

OTRAS ENTIDADES**Universidad de Córdoba**

Núm. 9.340/2011

Resolución de 25 de octubre, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la resolución rectoral de 19 de septiembre de 2011 en materia de procedimiento disciplinario.

Habiéndose resuelto, por resolución rectoral de 19 de septiembre de 2011, la concurrencia de causa de abstención del instructor del procedimiento disciplinario incoado por resolución de 11 de mayo de 2011 a los alumnos D. Dionisio Marín Jiménez y Dña Laura López Marín, e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio fijado a efectos de notificaciones por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, D. Dionisio Marín Jiménez podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Secretaría General de la Universidad, sita en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara nº 5, planta baja, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución referida y constancia de tal conocimiento.

Interesado: D. Dionisio Marín Jiménez.

NIF: 15512744A.

Último domicilio: C/ Lobera 4. 23290-Santiago de la Espada (Jaén).

Acto administrativo: Resolución causa de abstención en materia de procedimiento disciplinario.

En Córdoba a 25 de octubre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.